

RESOLUCIÓN 282E/2024, de 15 de septiembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se conceden las ayudas a cooperativas de uso en común de maquinaria (CUMAS) PEPAC 2023-2027. Convocatoria 2024.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-3618-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Tfno.: 848424870 Correo-Electrónico: fomenexp@navarra.es Dirección: C/ González Tablas N° 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA
ANEXOS:	11 solicitudes aprobadas Anexo I

Mediante Resolución 88E/2024, de 11 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para el ejercicio 2024 de las ayudas a cooperativas de uso en común de maquinaria (Convocatoria 2024) en el marco del PEPAC (2023-2027)

La Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario del Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario ha tramitado las solicitudes según se determina en la Resolución 88E/2024, de 11 de abril, del Director General de Desarrollo Rural, obteniendo la prelación de solicitudes concedidas, que se incluye en el anexo I, no existiendo solicitudes desestimadas, ni por insuficiencia presupuestaria, ni por incumplimientos de criterios. El resultado de los controles realizados, así como el detalle de las inversiones concedidas, se encuentra recogido en cada uno de los expedientes electrónicos, a los que las beneficiarias pueden acceder a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

Las personas beneficiarias que figuran en el Anexo I de esta Resolución quedan sometidas a cuantas condiciones y requisitos se hayan establecido con carácter general en la Resolución 88E/2024, de 11 de abril, del Director General de Desarrollo Rural y en la Ley Foral 11/2005 de Subvenciones.

Conforme a la base 19, de las Bases Reguladoras, las ayudas se abonarán en un único pago en 2025. El plazo de ejecución del plan de inversiones propuesto por la persona beneficiaria finalizará el 1 de agosto de 2025. Para el abono de las ayudas, las personas beneficiarias deberán presentar una solicitud de pago, adjuntando las facturas y los justificantes de los gastos incurridos, así como toda aquella documentación que derive de las bases reguladoras de la ayuda, con anterioridad a esa fecha.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Sector Público Institucional Foral, y por el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.



RESUELVO:

1º.- Conceder una ayuda, en forma de subvención directa de capital, a las 11 beneficiarias incluidas en el Anexo I, que comienza con el expediente nº 0011-3618-2024-000010, CUMA IBERLOMA S.COOP, NIF F71042030 y termina con el expediente nº 0011-3618-2024-00006, CUMA AURINO S. COOP., NIF F31728421, por los importes recogidos en dicho anexo.

El montante total de la ayuda concedida asciende a 1.104.423,24 euros, que se imputarán en el ejercicio 2025 con cargo a la partida equivalente a la partida "720004-72200-7700-412113: PEPAC FEADER 2023-2027. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, de los Presupuestos Generales de 2024", y ello condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente. Todo ello será cofinanciado por el FEADER en un 25 %.

2º.- Informar a las beneficiarias, que el resultado de los controles realizados, así como el detalle de las inversiones concedidas, por los que se determina la relación e importes incluidos en el anexo I, se encuentran recogidos en cada uno de los expedientes electrónicos, a los que las beneficiarias pueden acceder a través del catálogo de trámites del Gobierno de Navarra.

3º.- Liberar, por el Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente la cantidad de 395.576,76 euros, en el ejercicio 2025 con cargo a la partida equivalente a la partida "720004-72200-7700-412113: PEPAC FEADER 2023-2027. Ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, de los Presupuestos Generales de 2024".

4º.- Publicar estas ayudas conforme a las disposiciones y mecanismos que a tal efecto establece el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) para las ayudas cofinanciadas integradas en los Programas de Desarrollo Rural.

5º.- Trasladar esta Resolución a la Unidad de Autorización, a la Sección de Coordinación, a la Sección de Planificación de la PAC y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

6º.- Notificar esta Resolución a las interesadas, advirtiéndoles que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular del departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

Pamplona, 15 de septiembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

RUBÉN GOÑI URROZ



ANEXO 1: RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE CONCEDE LA SUBVENCIÓN

TIPO DE AYUDA: Ayudas a cooperativas de uso en común de maquinaria. PEPAC. Convocatoria 2024.

Numero Expediente	NOMBRE	CIF	Inversión Solicitada	Inversión Auxiliable	% de ayuda	Ayuda Calculada	Puntuación
0011-3618-2024-000010	CUMA IBERLOMA S.COOP	F71042030	33.954,00	32.510,00	50	16.255,00	75,46
0011-3618-2024-000001	CUMA ZUGASTIA S. COOP.	F71010029	49.050,00	49.050,00	45	22.072,50	61,75
0011-3618-2024-000009	CUMA NORAGRO S. COOP.	F71039846	486.500,00	371.540,00	50	185.770,00	60,00
0011-3618-2024-000004	CUMA CATALAIN S. COOP.	F71069900	37.387,00	31.550,00	45	14.197,50	59,65
0011-3618-2024-000003	CUMA JARAMICA S. COOP.	F31499213	239.150,00	237.850,00	50	118.925,00	50,53
0011-3618-2024-000002	CUMA ARROTAR S. COOP.	F31663412	159.966,19	157.807,19	45	71.013,24	48,02
0011-3618-2024-000008	CUMA LEORIN S. COOP.	F31920846	358.528,00	358.208,00	50	179.104,00	48,00
0011-3618-2024-000011	CUMA BASABURUA S. COOP.	F71059315	730.233,00	542.663,00	45	244.198,35	47,00
0011-3618-2024-000005	CUMA NONAY MARCHITE S. COOP.	F71443030	60.280,00	48.880,00	50	24.440,00	45,00
0011-3618-2024-000007	CUMA LA META S. COOP.	F31804263	168.829,00	154.479,00	35	54.067,65	42,73
0011-3618-2024-000006	CUMA AURINO S. COOP.	F31728421	407.960,00	348.760,00	50	174.380,00	40,00
TOTAL		11				1.104.423,24	



CSV: **C89F9347794C87F0**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-09-15 20:22:54